

C.E. Nº 242520

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 113/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 ABR 2016

VISTO: que el día 20 de junio de 2016 finaliza el quinquenio de funciones de la señora Consejero Dra. Pamela María Vivas Ayub en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 20 de setiembre de 2016;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Consejero Dra. Pamela María Vivas Ayub en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela, hasta el 20 de setiembre de 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020